



Trece de diciembre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00266-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por LUIS ASDRUBAL HORTA AGUILAR contra las sociedades ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A., y COLFONDOS S. A. PENSIONES Y CESANTÍAS, el despacho se abstiene de pronunciarse respecto a la renuncia a poder allegada por la apoderada de COLFONDOS S.A, por cuanto terminado el presente proceso se dispuso el archivo del mismo, decisión que en firme no permite adelantar actuación alguna.

Ahora, frente a la solicitud de copia de la sentencia MARTHA CECILIA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, cónyuge del aquí demandante fallecido, según documentos que anexó, se dispone la remisión tanto del acta como del audio de la audiencia llevada a cabo en este proceso tanto en primera como en segunda instancia, las cuales deberán ser enviadas al correo electrónico informado por la solicitante, esto es, carmenza31@une.net.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 201 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 14 de diciembre de 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria 

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6506ad58cd725f075c06c00175f73aedb9b86ae2ed3bf890d1d609ae838cb3e**

Documento generado en 13/12/2023 02:04:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>